

DERECHO NATURAL, MARX Y LA PROPIEDAD EN VENEZUELA

*Carlos Casanova**

International Academy of Philosophy
Pontificia Universidad Católica de Chile
Santiago de Chile
ccasanova@iap.puc.cl

Resumen

En el presente artículo se analizan las propuestas chavistas de reforma del derecho constitucional de propiedad junto a la práctica “jurídica” del régimen. Para ello, se examinan sus fuentes en las obras de Marx y Engels y se contrastan los resultados y las fuentes con las dos piedras de toque tradicionales del mundo occidental: el republicanismo clásico y el Cristianismo.

Palabras clave: propiedad privada, derecho natural, justicia distributiva y conmutativa, Marx, Hechos de los Apóstoles, Aristóteles.

NATURAL LAW, MARX AND PRIVATE PROPERTY IN VENEZUELA

Abstract

The present paper is an analysis both of Chavez’s proposals for the reformation of the constitutional right to private property, and of the “legal” practice of the regime regarding private property. To accomplish this analysis, the sources of the Chavista movement in the works of Marx

* **Carlos Augusto Casanova Guerra.** Abogado por la Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela, 1988). Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra (España, 1995). Profesor de Filosofía de la Universidad Simón Bolívar (Venezuela, 1996-2003) y Coordinador del Postgrado de Filosofía de la Universidad Simón Bolívar (1999-2002). Visiting Scholar at Boston University (2002-2003). Senior Research Associate at the Jacques Maritain Center of the University of Notre Dame (2003-2005). Actualmente Profesor Adjunto Asociado de la International Academy of Philosophy at the Pontificia Universidad Católica de Chile. Autor de varios libros, tales como: «Verdad escatológica y acción intramundana», «La teoría política de Eric Voegelin», «Racionalidad y justicia. Encrucijadas políticas y culturales». Autor de numerosos artículos publicados en revistas nacionales e internacionales.

Fecha de recepción de este artículo: 4.3.2008

Fecha de aceptación: 30.3.2008

and Engels are reviewed. Both, the Chavista practices and proposals are contrasted to the traditional key-stones of the Western world, classical republicanism and Christianity.

Key words: private property, Natural Law, distributive and commutative justice, Marx, Acts of the Apostles, Aristotle.

El presente artículo tiene por objeto analizar desde un punto de vista teórico las propuestas constitucionales que ha hecho recientemente Hugo Chávez para Venezuela. Si bien tales propuestas fueron rechazadas en el referéndum de diciembre de 2007, ello no le quita su vigencia, por dos razones. La primera, porque el análisis de las propuestas de Chávez puede tener interés permanente en el estudio de los movimientos ideológicos y totalitarios. La segunda, porque las reformas a la letra de la Constitución no eran más que el reconocimiento formal de las prácticas ya vigentes y que de hecho se continúan adelantando en Venezuela. Cuando Chávez dice que las reformas van de una manera u otra, a pesar de los resultados de diciembre, es porque sabe cuál es su verdadera naturaleza: un paso más en el movimiento totalitario, un paso en el que ya puede transformarse en principio formal el “uso alternativo del Derecho” que se ha venido aplicando de modo material por los distintos cuerpos del Estado (es decir, las policías controladas por el régimen), y los organismos de maquillaje ideológico (es decir, la Asamblea Nacional y los tribunales).

Como en todo análisis de textos ideológicos, será preciso primero establecer la “medida invisible”, la regla inteligible con la que hay que pesar las acciones políticas, aun en un contexto en que dichas reglas sean despreciadas y pisoteadas. Cuando el “Movimiento de la Rosa Blanca” o Dietrich Bonhöffer se adelantaron a criticar el nazismo, o cuando Alexander Solzhenitsyn o el Cardenal Jozsef Mindszenty hicieron lo propio con el comunismo, parecieron todos ellos un puñado de locos que hablaban de figuras de tenue vapor formadas en un aire turbulento. Hoy deberíamos saber que eran ellos los hombres sobrios que fueron devorados por una jauría de perros enloquecidos. La medida invisible es, de hecho, el criterio indispensable para juzgar la ideología.

Pero, después de haber hecho la tarea primordial, es necesario también tratar de desenmascarar las intenciones reales de los “demagogos” (tanto en el sentido de Platón como en el de Max Weber). Esta labor “genealógica” es indispensable en los casos más enfermos del actuar ideológico, porque en ellos la palabra ya no tiene el sentido natural de transmitir un significado. Ella es, de acuerdo con la

confesión del propio Marx, una máscara de un grupo de hombres que aspira a conquistar o a consolidar su poder. No es más que un instrumento de conquista o de destrucción del adversario, actual o potencial, real o imaginado.

En los minutos que siguen, pues, haré primero una caracterización de las enseñanzas del Derecho natural en torno a la propiedad. Pasaré luego a estudiar las doctrinas marxistas que Hugo Chávez espera aplicar en Venezuela en esta materia. Y acabaré con una sucinta presentación de las prácticas y las propuestas constitucionales del chavismo venezolano.

1. El Derecho natural y la propiedad

Son conocidas las críticas que Aristóteles dirigió en su *Política* a la comunidad de bienes, mujeres e hijos propuesta por Platón para los guerreros en la *República*. De todas ellas vamos a concentrarnos en las que se refieren a la propiedad. Después haremos una breve alusión a los *Hechos de los Apóstoles*, para mostrar que no contienen una enseñanza que contradiga a la filosofía clásica, sino una doctrina complementaria.

Debe aclararse que, si bien el tono del Estagirita no es del todo justo, porque parece ignorar que la propuesta platónica se refiere sólo a los guerreros y no a toda la ciudad, el fundamento de su discurso es bastante sólido. Aun esta ignorancia puede explicarse benévolamente, además. Según Aristóteles sólo aquellos habitantes de una ciudad que tengan “derechos políticos” pueden considerarse “ciudadanos”, y por ello sólo los guerreros de la *República* podrían considerarse ciudadanos. Veamos, entonces, algunos de los principales puntos de esta crítica.

1. Una ciudad o sociedad política es una unidad en la pluralidad. Desde luego ha de poseer algunos bienes comunes, pues “entre amigos todo es común”¹. Pero la amistad política no es toda amistad. Por esto, si se acentúa demasiado la unidad de la *pólis*, hasta el punto de desvirtuar las comunidades menores, entonces lo que se pretende es que aquélla se convierta en casa y deje de ser lo que es. Esto es lo que ocurriría si se realizara la platónica comunidad de bienes².

Para que una sociedad esté sana se precisa del respeto a la justicia distributiva. Cada parte ha de recibir lo que le toca de acuerdo con la función que cumple en el conjunto. Si una oligarquía ignora esto y pretende que los ricos tengan todo, se convierte entonces en dinastía. Pero si un demagogo pretende confiscar los bienes de los ricos y repartirlos entre los pobres, aunque lo haga mediante ley y

con el voto favorable del pueblo, “del poder soberano”, “es obvio que destruye la ciudad”. Pero la virtud no destruye al que la posee, ni la justicia es destructora de la ciudad, de modo que es claro que esa ley no puede ser justa³. Por otra parte, una vez establecidos los criterios de justicia distributiva, las diversas partes de la ciudad tienen o adquieren conforme a ellos “lo que es suyo”. Entonces se establecen las relaciones de justicia conmutativa, que deben también respetarse si es que se desea que una sociedad subsista y viva sanamente.

Platón buscaba que la virtud rigiera la constitución de la ciudad, pero Aristóteles observa que sus medidas concretas no eran sabias a este respecto. Nosotros hemos de añadir que desde luego hay una diferencia enorme entre esta falta platónica de sabiduría y la falta de los demagogos que aspiran a convertirse en tiranos. Los segundos rechazan a menudo la virtud y la justicia o confunden la virtud con la fuerza, tal como nos los muestra el mismo Platón en el libro I de su *República* o en el libro X de sus *Leyes*.

2. Un gobernante político debe procurar que los diversos ciudadanos alcancen la madurez humana, y distinguir, por supuesto, a aquéllos que la han alcanzado de aquéllos que no. Tal parece ser el propósito de la ley de acuerdo con el último capítulo del libro X de la *Ética a Nicómaco*. Ahora bien, es claro que en general un hombre que puede adquirir mediante su trabajo o mediante una posición social adecuada la propiedad de sus bienes⁴, la capacidad de disponer de ellos, puede más fácilmente desarrollar sus potencialidades como agente que uno que depende de otro o de otros en la posesión de los bienes que necesite para su trabajo. Aristóteles observa agudamente que “se censura con razón el egoísmo”, pero que “éste no consiste en amarse a sí mismo, sino en amarse más de lo debido, igual que cuando se trata del amor al dinero, ya que todos, por decirlo así, amamos estas cosas”⁵. Además, muestra que incluso la virtud de la liberalidad necesita de la previa posesión de bienes propios⁶. Añadamos que en el moderno comunismo lo que se pretende, como veremos, es que todos tengan que recibirlo todo del Partido dominante, y en calidad de dádiva graciosa y arbitraria. De tal modo se destruye no sólo la generosidad, sino la magnanimidad y la dignidad, y se alcanza una caricatura de la humildad, que es el servilismo.

Es claro también que en general los hombres son más diligentes en el cuidado de sus propias cosas que en el cuidado de las ajenas. Por esto, podemos añadir, aun cuando se confía a alguien la administración de cosas ajenas se suelen emplear incentivos que hagan que en algún sentido al menos una parte del buen éxito

de la administración corresponda al administrador. Además, si el administrador ha de dar cuenta a alguien que tiene la empresa como propia se cuidará más de actuar rectamente. Si la empresa es “de todos”, fácilmente será como “de nadie”. Sin una cierta relación de “propiedad”, a menudo se cae en la negligencia y el descuido, cuando no en el franco abandono y desmantelamiento⁷. Aristóteles lo expresa aún mejor cuando observa que “todos” tiene dos sentidos, “cada uno” y “el conjunto”. Sería excelente que los bienes fueran “de todos” en el sentido de “cada uno”. Mas esto es imposible. Pero si son “del conjunto”, cada uno pensará que otro tendrá que tomar la cosa a su cuidado⁸. Una experiencia que puede mostrar lo que quiere decir el Estagirita es que en ocasiones el número excesivo de mesoneros, por ejemplo, puede hacer que el servicio resulte peor.

A todo esto añade el Estagirita que algunos pueden pensar que el que nadie pueda decir “mío” o “tuyo” puede ahorrar muchas disputas. Pero, en realidad, puesto que siempre es necesario un reparto al menos de los frutos, el que no haya claros criterios de apropiación más bien será origen de disputas continuas⁹.

Junto a estas doctrinas clásicas, se conoce bien en Occidente la práctica de los Apóstoles en Jerusalén, durante la hora primera de la Iglesia. Los cristianos vendían sus posesiones y las dejaban a los pies de Pedro y Santiago. No pocos comunistas de tipo marxista, y también Hugo Chávez¹⁰, han invocado este pasaje como un precedente de lo que ellos pretenden hacer. Pero hay varias cosas que estos “intérpretes” ocultan o distorsionan.

En primer lugar, en los *Hechos*, la comunidad cristiana tenía todas las cosas en común, pero eso incluía a los Apóstoles, que eran los primeros en despojarse de todos los bienes materiales por la Iglesia. Se encuentra aquí una diferencia crucial con la práctica y las doctrinas marxistas.

En segundo lugar, esta entrega de los bienes era voluntaria. De hecho, cuando Ananías y Zafiro tratan de engañar al pueblo cristiano haciéndole creer que han entregado todo el precio del campo que han vendido, Pedro dice a Ananías: “¿Acaso sin venderlo no lo tenías para ti, y, vendido, no quedaba a tu disposición el precio?” (5, 4).

En tercer lugar, y en íntima conexión con lo anterior, la Iglesia constituía una comunidad profética, distinta de la esfera del poder político. Los profetas de Israel no eran los reyes de Israel, y de modo semejante la Iglesia no era el poder secular. En el marxismo se da una fusión totalitaria entre estas dos esferas. Por ello, la entrega de todo lo propio a la congregación que sirve al

dios mortal, la entrega a la Pseudo-Iglesia que es el Partido y que sirve al culto del ídolo-Estado, se exige con el uso de la coacción. Esto tiene consecuencias de gran envergadura.

En su *Rebelión en la granja*, George Orwell elaboró una sátira del comunismo, al que conoció por dentro gracias a sus experiencias en la Guerra Civil española. Allí Orwell se alistó con las milicias del Partido Obrero de Unificación Marxista por razones circunstanciales, a pesar de que él mismo era más cercano a los anarquistas, y pudo ver cómo los comunistas que cumplían órdenes de Stalin, acabaron por manchar la reputación de sus aliados independientes para luego liquidarlos. Desde esta ventana, Orwell se dio cuenta de que, en general, cuando los comunistas toman el poder, liquidan a los revolucionarios que tengan buenas intenciones y establecen un régimen de terror en el que la explotación del hombre por el hombre simplemente toma una forma más tétrica¹¹. Pronto veremos que tales experiencias no resultaron de una mala aplicación de las doctrinas marxistas, sino que son consustanciales al nihilismo más peligroso y más sediento de poder que jamás haya visto la historia humana. También veremos que lo que está ocurriendo en Venezuela no es más que una nueva aplicación literal de dichas doctrinas.

2. Los textos de Marx relativos a la propiedad, el poder y el gobierno de unos hombres sobre otros

Quiero analizar aquí unos cuantos textos directamente relacionados con la propiedad, para luego conectarlos con otros relativos al poder y a la “administración” y la “supervisión” de la producción. Frotando unos contra otros surgirá una luz que sorprendentemente no se difunde con más frecuencia entre los críticos del marxismo. Se trata de una luz clara y que no deja lugar a dudas sobre la naturaleza totalitaria de este movimiento.

Debemos comenzar con el célebre pasaje del *Manifiesto comunista*¹². Allí dice Marx que los comunistas quieren abolir la propiedad “burguesa”, o la “propiedad privada”. Para justificar esta pretensión, aduce varios argumentos y da varias explicaciones.

El primer tipo de argumento supone que, de acuerdo con los burgueses (es decir, Locke y sus seguidores), la adquisición personal de la propiedad es un fruto del trabajo individual. Marx sostiene con algún acierto que la producción ya no es individual, sino colectiva, y que, si el trabajo es el título de la propiedad, ésta debería ser también colectiva. El pequeño artesano y el campesino han sido abolidos por el desarrollo de la industria.

A ello añade inmediatamente el segundo tipo de argumento. De acuerdo con los burgueses mismos, la propiedad es el fundamento de toda libertad, actividad e independencia personales, y también de la diligencia de los trabajadores, que aspiran a mejorar su condición. Pero, lo cierto es que el trabajador no tiene propiedad y que la propiedad burguesa sólo crea el capital, es decir, la propiedad privada de los medios de producción por la que los propietarios explotan a los asalariados. Apoyado en David Ricardo, aunque sin citarlo, afirma que el salario promedio es el salario mínimo, y que éste consiste solamente en la cantidad absolutamente necesaria para mantener al trabajador en la existencia y para que se perpetúe la raza de los asalariados. Desde estos presupuestos, aduce que nueve décimas partes de la población están despojadas de la propiedad de los medios de producción, y que sólo gracias a la explotación de esta gran mayoría subsiste la propiedad privada de “los pocos”. La individualidad que pretenden abolir los comunistas es, por tanto, la del burgués, no toda individualidad. Y si el argumento de la diligencia fuera cierto, entonces la pereza ya se habría adueñado totalmente de la sociedad capitalista, pues allí quien trabaja no adquiere propiedad y quien adquiere propiedad no trabaja.

Este segundo tipo está vinculado a algunas presuposiciones que se tratan en *El capital*. En esta obra, por medio de un curioso argumento metafísico de la familia del *Poema* de Parménides y que no podemos analizar en este momento, Marx pretende haber demostrado que cualquier adquisición por parte del capitalista no es sino explotación del trabajador por medio de la plusvalía, hecha posible porque el trabajo es la única mercancía que produce más de lo que cuesta. El capitalista, entonces, supuestamente no trabaja, pero se adueña de la plusvalía. Uno de los problemas que tiene esta “demostración”, aparte de que en sí misma no es más que una trampa dialéctica, es que en muchos pasajes Marx dice que la administración y supervisión es verdadero trabajo. Debido a esto, a veces se ve forzado a decir que el capitalista no administra ni supervisa, pero en otros pasajes le atribuye una gran habilidad en la supervisión. Es decir, Marx incurre en esta materia en contradicciones flagrantes. Sobre este punto volveremos después, en otro contexto.

El tercer tipo de argumento está muy imbricado con el segundo, pero es más “metafísico”. Digamos que está conectado esencialmente con el materialismo histórico. “En la sociedad burguesa, dice Marx, el capital es independiente y tiene individualidad, mientras la persona viva es dependiente y no tiene individualidad”. Abolir la propiedad privada de los medios de producción, que equivale a abolir el capital, no constituye entonces ningún atentado contra

la individualidad humana. De modo semejante, la “libertad”, en la sociedad burguesa, es libertad de comercio, de comprar y vender. Pero una vez que, como enseñan *El capital* y *The German Ideology*, se hayan disuelto en el viento de las construcciones especulativas todos los aspectos “ideales” de los contratos como la compra y la venta, cuando sólo quede el depósito y el transporte como realidades encarnadas, entonces ya no tendrá sentido la “libertad burguesa”. En la misma línea, Marx aduce que en la sociedad capitalista el trabajo simplemente sirve para aumentar el trabajo acumulado y en la comunista para promover la existencia del trabajador. Y esto significa que en la sociedad burguesa “el pasado domina el presente”, mientras en la comunista “el presente domina el pasado”.

Todos estos argumentos presuponen varias cosas. Primero, la táctica revolucionaria según la cual la denuncia contra un aspecto vicioso de la vida de una institución se generaliza para atribuirlo a la institución misma. Desde dicha generalización se puede luego tanto proponer la abolición de la institución como justificar todos los desmanes que sigan a la instauración del nuevo régimen: ellos no serían peores que el estado de cosas anterior a la revolución. Sobre esto último hay trazos más o menos explícitos en las propias palabras del *Manifiesto*. Segundo, Marx da por sentado que la realidad de la sociedad capitalista responde exactamente a las descripciones de los economistas políticos “liberales”. Por ello piensa que el capital es un ente impersonal, que el salario promedio equivale al mínimo y que éste consiste únicamente en lo que basta a los trabajadores para subsistir y reproducirse, etc. la verdad es que Marx sabe que hay otras facetas en la realidad. Conoce, por ejemplo, la labor que Lord Ashley y sus seguidores llevaron a cabo para aliviar la condición de los proletarios ingleses, pero la atribuye a las “luchas proletarias” y comunistas, y trata de sostener que las crisis de la sociedad capitalista se producen por una necesidad natural. Tercero, Marx asume la teoría liberal de la propiedad y rechaza o desconoce tanto como los liberales la teoría clásica de la justicia distributiva.

Pero atendamos a otros puntos interesantes del *Manifiesto* y de otras obras. Marx afirma paladinamente que “nosotros [los comunistas] de ninguna manera queremos abolir esta apropiación personal de los productos del trabajo [el salario que pagan los capitalistas para el uso y consumo del trabajador y su familia], una apropiación que se realiza para el mantenimiento y reproducción de la vida humana, y que no deja plusvalía con la cual dominar el trabajo de otros”¹³. Es decir, los comunistas quieren controlar los medios de producción [“nosotros”¹⁴] y pagar a los trabajadores sólo lo que ellos necesiten para subsistir y reproducirse. Cualquier cosa que sobrepase esa medida será visto como

“peligroso” y “burgués”, pues quien traspasara la medida de la subsistencia en sus ganancias económicas podría convertirse en un empleador en competencia con los comunistas. Éste es el verdadero sentido de lo que dice Marx, y así es como se ha aplicado en las sociedades comunistas, como se aplica hoy en Cuba¹⁵ y como se quiere aplicar en Venezuela.

La total confiscación de todos los bienes de los trabajadores que no sean bienes de uso o consumo se complementa con la eliminación de todos aquellos agentes sociales que tengan medios económicos suficientes para gozar de independencia frente al Estado comunista. En esta categoría entran los pequeños comerciantes o industriales, los artesanos, los pequeños propietarios agrícolas, “[...] todos éstos luchan contra la burguesía para salvar su existencia como fracciones de la clase media. Ellos no son, entonces, revolucionarios, sino conservadores. No, más aún, ellos son reaccionarios que tratan de hacer girar hacia el pasado la rueda de la historia”¹⁶. Esta pequeña propiedad está siendo destruida por el gran capital, pero lo que quede de ella será barrido por la “revolución”, junto con cualquier propiedad de los medios de producción. Sobre la propiedad de la tierra hay una declaración explícita en el propio *Manifiesto*: ya en la primera etapa de la dictadura del proletariado, hay que declarar “la abolición de la propiedad de la tierra” y establecer un “ejército industrial para la agricultura”¹⁷. Pero veamos un texto más claro, que se refiere directamente a los pequeños propietarios agrícolas y, por ello, revela con más fuerza la malignidad de los comunistas, tal como la ejerció un Stalin en Ucrania:

Exactamente del mismo modo que en la primera Revolución Francesa, la pequeña burguesía dará fincas de tierra a los campesinos como propiedad libre —esto es, intentará dejar el proletariado agrícola en el mismo estado y crear una clase de campesinos pequeño-burgueses que pasará por el mismo ciclo de empobrecimiento y endeudamiento que todavía hoy tiene al campesino francés bajo su yugo. En interés del proletariado agrícola y en su propio interés los trabajadores deben oponerse a este plan. Deben exigir que la propiedad confiscada se conserve como propiedad pública y se transforme en establecimientos de trabajadores que sean cultivados por los proletarios agrícolas asociados con todas las ventajas de la agricultura de gran escala¹⁸.

Marx oculta sus intenciones reales aduciendo que la pequeña propiedad está destinada a desaparecer y no sirve sino para explotar a los campesinos. La verdad es que él quiere que todos los trabajadores, agrícolas o industriales, se encuentren bajo el control de un único poder, el Estado comunista. Hay que leer los textos en la clave que el mismo autor nos da, que, como veremos, es una clave cercana a la voluntad de poder de Nietzsche.

Hay ingenuos que piensan que las propuestas de Marx son las de Proudhon. Es decir, creen o dicen que Marx quiere abolir enteramente el Estado, el poder, el dominio de unos hombres sobre otros. La verdad es que los propios escritos de Marx, aun los escritos dirigidos no a las sociedades secretas que él cultivaba¹⁹, sino al público en general, revelan algo diferente.

En *El capital*, Marx no sólo realiza una crítica a la sociedad capitalista existente, sino que apunta los aspectos de dicha sociedad que han de subsistir en la futura. Entre ellos, señala la “administración” y la “supervisión”, si bien es un tanto ambiguo respecto de la segunda²⁰. En la *Crítica al Programa de Gotha*, cuando analiza el plan propuesto por Lassalle, nos dice que de los productos del trabajo que se repartirán entre los trabajadores en la futura sociedad “sin clases” hay que deducir algunos gastos o previsiones que consisten en “necesidades económicas”. Entre dichos gastos se encuentran “los costos generales de administración que no son parte de la producción”²¹. Claro que, según Marx, “esta porción será muy reducida desde el comienzo, comparada con la de la sociedad presente”. Lo que importa no es esta frase retórica, sino la clara conciencia de que se mantendrá en la sociedad futura. Esta clara conciencia nos proporciona el sujeto que es sustituido por el pronombre “nosotros” en el citado pasaje del *Manifiesto* acerca de los salarios de los trabajadores en la sociedad futura. Igualmente nos proporciona el sujeto que “exigirá” o “dará” en el “paraíso comunista” “de cada uno según su capacidad” y “a cada uno según su trabajo” o “según su necesidad”²².

Como se ve, la pluralidad o multitud de patronos que existe en la “sociedad capitalista”, y que es considerada ficticiamente por Marx como unidad, como una “clase”, se transformará realmente en la sociedad futura en un ser unitario, la “Liga Comunista”. Y, al desaparecer la propiedad, no habrá desaparecido el egoísmo como afirman algunos ingenuos, sino la justicia particular, sea ésta distributiva o conmutativa. (Es que, de hecho, la justicia, según Marx, no es sino una máscara de los intereses de clase²³). Y, con la justicia, todo freno a la explotación de las víctimas por quienes detentan el poder. Las experiencias de

George Orwell, plásticamente descritas en *Rebelión en la granja*, no fueron un accidente en la aplicación [errónea] del marxismo. Fueron consecuencia de una lúcida, si bien diabólica, fidelidad al marxismo.

Estas observaciones hechas desde la noción de “administración” pueden ser fácilmente confirmadas si volvemos nuestros ojos a las nociones de “Estado” y “poder”. Como es sabido, Marx declaró que entre la sociedad capitalista y la comunista habría una “etapa intermedia”, la Dictadura del proletariado²⁴. Hasta ahora, todos los experimentos marxistas han alcanzado sólo esta “etapa”, que suena más bien como una creación retórica del demagogo de *República IX*, para justificar la constitución de la tiranía. Pero más importante que esta observación es que, aunque algunos ingenuos piensan que Marx se propone la eliminación final del Estado y del Poder, sus palabras expresas apuntan en otra dirección. Aun en la etapa final de la sociedad comunista habrá poder y Estado, como también administración y control, sólo que aquéllos, por un acto de prestidigitación escatológica, perderán su “carácter político”. Veamos un puñado de afirmaciones acerca de las dos etapas posteriores a la “revolución”.

“[...] El primer paso en la revolución llevada a cabo por la clase trabajadora es levantar al proletariado a la posición de clase dirigente, para ganar la batalla por la democracia²⁵. El proletariado usará su supremacía política para arrebatar, por grados, todo el capital de la burguesía, para centralizar todos los instrumentos de producción en las manos del Estado, *i. e.*, del proletariado organizado como clase dominante [...]”²⁶. Antes ha declarado que el Derecho, entre otras cosas, no es sino una máscara puesta al servicio de intereses de clase²⁷. Aquí se inserta la doctrina del “uso alternativo del Derecho”. No hay justicia ni verdad, según los marxistas. Todo se pone al servicio de la conquista y consolidación del poder.

Pero, ¿es este estado de cosas algo provisional? Al final del capítulo II del *Manifiesto* Marx dice, en frase velada y habilidosa, que no. El poder permanecerá en manos del “proletariado”, es decir, de los comunistas, pero una vez que todos sus enemigos sean exterminados, ese poder “perderá su carácter político”²⁸. ¿Y quiénes son los enemigos? Por los capítulos III-IV del *Manifiesto* y por el *Discurso de la Autoridad Central a la Liga Comunista, de abril de 1850*, puede verse que enemigos son todos aquellos que no sean o bien

comunistas o bien proletarios sometidos a los comunistas. El “Che” Guevara será aún más explícito que su maestro, porque gozará de mayor experiencia histórica: enemigos son también los revisionistas, es decir, los marxistas que sostengan una interpretación distinta de la oficial, y en Cuba no se dará cabida al revisionismo²⁹.

De este modo se revela el verdadero carácter del marxismo. Aristóteles había dicho que si el poder político intentaba dominar a la filosofía sería como si estuviera intentando gobernar sobre los dioses³⁰. Esto es precisamente lo que ocurre en el marxismo, tal como Marx declara explícitamente. Este movimiento no es un simple “partido político”³¹. Es, más propiamente hablando, una secta religiosa materialista que aspira a fundir la autoridad de la Iglesia y de Dios, ejercida con toda la violencia de la coacción, con un poder que se niega a llamar “político”. En esto intenta actuar contra la tradición occidental, que diferenció las esferas de la sabiduría y la prudencia, del poder espiritual y el secular. Es decir, el marxismo es un movimiento totalitario en su esencia, que aspira a controlar toda propiedad como un requisito para esclavizar a todos los hombres que no pertenezcan al Partido.

3. El régimen de la propiedad en Venezuela, a la luz de los escritos de Marx, las prácticas del gobierno desde el año 2001 aproximadamente y la propuesta de “Constitución” que ha hecho Hugo Chávez

Desde muy temprano, la tiranía incipiente de Hugo Chávez provocó la inseguridad jurídica en materia de propiedad inmobiliaria por medio de la promoción y la falta de sanción de invasiones de tierras y otros inmuebles. Se usó, además, una retórica que hacía pensar que la mayoría de los que poseían tierras, en especial los grandes productores, las habían usurpado. Se ofreció una redistribución de las tierras a costa de los propietarios o poseedores privados, ignorando que en Venezuela ya había habido reforma agraria y que, además, el principal propietario de tierras era el Instituto Agrario Nacional. A la luz de los textos de Marx y de la propia experiencia de la acción y omisiones del gobierno, puede verse que, en realidad, no movía al gobierno un interés por la “justicia social”, sino el deseo de eliminar a cualquier agente que gozara de independencia frente al gobierno. De hecho, desde muy temprano, por ejemplo, se trató de desconocer los títulos de propiedad entregados en el marco de la Reforma Agraria por el régimen republicano que se instauró en 1958. Pero no los títulos dados a los ricos, que no los había, sino los títulos dados a los pequeños campesinos.

Después de estos inicios de violencia fáctica, llegó el momento de la violencia legal, del uso del aparato estatal como una máscara de los “intereses de clase” de los comunistas, quienes, por cierto, no eran los “proletarios”, pues la gran mayoría de los trabajadores sindicalizados fueron siempre fuertes opositores del gobierno. De hecho, aún hoy, cuando casi toda resistencia ha sido ya barrida, no puede decirse que Chávez tenga un completo dominio del movimiento sindical.

En enero del 2002 el Presidente del Instituto de Tierras, Adán Chávez, hermano de Hugo Chávez, declaró que las “adjudicaciones” que se hicieran conforme a la nueva Ley de Tierras “no otorgarán a los beneficiarios de éstas un derecho de propiedad con las notas que tradicionalmente los códigos atribuyen a ese derecho [...]”. En realidad, darían sólo el derecho de uso y disfrute, mientras el dominio seguiría en manos del “Estado”³² (ahora convertido en máscara de intereses de clase). En una nota de prensa del 20 de junio de 2007 que recoge declaraciones de la Federación de Ganaderos de Venezuela, puede verse que las promesas de Chávez resultaron cumplidas, y que, además, el Instituto de Tierras tiene entre sus metas no aumentar la producción agropecuaria, sino intervenir las tierras que aún se hallen bajo régimen de propiedad privada³³.

Más recientemente el gobierno ha revelado a las claras que la política de “adjudicación” no va a limitarse a los inmuebles agrícolas, sino que se va a extender a todos los bienes inmuebles, también los urbanos. De acuerdo con nota de prensa del 26 de septiembre de 2007, en la urbanización “Terrazas del Alba” el gobierno está entregando departamentos de interés social, pero los beneficiarios están recibiendo no documentos de propiedad, sino de “preadjudicatarios”, sin derechos legales de ninguna clase. De acuerdo con el abogado de estos ciudadanos, Raymond Orta, “el preadjudicatario no podrá hacer modificaciones a la estructura de la vivienda, y aceptará las modificaciones que la Fundación [Misión Habitat] decida hacer sin derecho a reclamación; igualmente, el preadjudicatario no podrá ‘bajo ningún concepto, vender, ceder o traspasar, dar en cuido a terceros, arrendar, dar en comodato o abandonar el inmueble’. De hacerlo así, ‘la Fundación procederá a ejecutar la recuperación del inmueble’”. Sin embargo, los preadjudicatarios tendrían que pagar el precio de las viviendas, mas el contrato de compraventa no se formalizaría ante el registro de la propiedad inmobiliaria.

A la luz de los párrafos anteriores y de la sección II estamos ahora en condiciones de comprender la “reforma” propuesta a la “Constitución” por Hugo Chávez, en lo que se refiere a la propiedad. El artículo que se pretendía reformar es el 115, que reza así:

Se garantiza el derecho de propiedad. Toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. La propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general. Sólo por causa de utilidad pública o interés social, mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización, podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes.

En el nuevo artículo propuesto se crea o se declara la existencia de diversas formas de propiedad. La pública, que pertenece al Estado. La social directa o indirecta, que pertenecen “al pueblo”. La comunal o la de las ciudades. La mixta, que integra al sector público, al social, al comunal y al privado, dejando siempre intacta la “soberanía de la nación”. Después de este extraño elenco, declara la existencia de la propiedad privada. Pero lo hace de un modo peculiar, realmente “revolucionario”, marxista. Veamos el texto:

[...] la propiedad privada es aquella que pertenece a personas naturales o jurídicas y que se reconoce sobre bienes de uso y consumo, y medios de producción legítimamente adquiridos³⁴.

La propuesta, después, incluye un párrafo con la cláusula sobre la expropiación, semejante al artículo “vigente”³⁵, excepto que después de la frase “cualquier clase de bienes”, añade: “sin perjuicio de la facultad de los Órganos del Estado, de ocupar previamente, durante el proceso judicial, los bienes objeto de expropiación, conforme a los requisitos establecidos en la ley”.

En lo que se refiere a la “propiedad privada”, es fácil darse cuenta de que la sustitución de categorías jurídicas por categorías socio-económicas de tipo marxista, tales como “medios de producción”, “bienes de uso y consumo”. No es difícil percibir, igualmente, tanto que el artículo propuesto ya no estaría consagrando un derecho o garantía como que las notas de la propiedad ya no estarían consagradas constitucionalmente. A la luz de los textos de Marx y de las declaraciones previas de importantes personeros del gobierno y de la práctica “constitucional” de la tiranía, fácilmente se colige que esto que se llama “propiedad” no será tal, excepto, desde luego, en los casos de los bienes de consumo que, como bien adujo Juan XXII contra Guillermo de Ockham, inevitablemente se poseen en propiedad.

La cláusula expropiatoria, con su añadido, sólo intentará cambiar la situación de hecho sobre la tenencia de los bienes. Como es propio del Estado marxista, Hugo Chávez, que se imagina a sí mismo como si fuera un San Pedro a cuyos pies han de ponerse todos los bienes, forzará a todos los ciudadanos de lo que otrora fuera la república de Venezuela a doblar la rodilla ante el dios mortal. Para ello hará uso de la coacción ejercida por su Partido Único (ya creado). Una coacción ante la que no podrá oponerse nada “propio”. Con ello pretenderá abolir no tanto el egoísmo liberal, sino la misma noción clásica de justicia, desconociendo que nadie distinto de los comunistas tenga “lo suyo”.

Difícilmente puede verse un caso más claro de lo que decían las viejas Siete Partidas del Derecho castellano. Así se leía en su Título I, Ley X:

Tirano tanto quiere decir como señor cruel, [...] que después que son bien apoderados en la tierra aman mas facer su pro, maguer sea a daño de la tierra, que la pro comunal de todos, porque siempre viven a mala sospecha de la perder. Et porque ellos pudiesen complir su entendimiento más desembargadamente dixieron los sabios antiguos que usaron ellos de su poder siempre contra los del pueblo [...] y así] puñan por hacerlos pobres [...]. Otrosi decimos que maguer alguno hobiese ganado señorío de regno por alguna de las derechas razones que deximos en las leyes ante desta, que si él usase mal de su poderio en las maneras que diximos en esta ley, quel puedan decir las gentes ‘tirano’, ca tórnase el señorío que era derecho en torticero, así como dixo Aristotiles en el libro que fabla del regimiento de las cibdades et de los regnos³⁶.

Notas

¹ Esto lo vio bien Juan Pablo II en su encíclica *Centessimus Annus*, en la que dice que no todos los bienes pueden dejarse al mercado, pues hay “bienes comunes” que han de quedar exentos de la negociación económica.

² Cf. *Política* II 2, 1061a9-22; 5, 1063b27-35.

³ *Política* III 10, 1281a14-20.

⁴ Esta propiedad, por cierto, no tiene por qué tomar la forma “absoluta” que pretendieron los liberales en los siglos XVIII y XIX. La jurisprudencia francesa, con su doctrina del abuso de derecho, y los usos constitucionales hispanoamericanos, con la

doctrina de la utilidad social, delinearon una concepción más humana de la propiedad que la propugnada por los liberales.

⁵ *Política* II 5, 1263b2-5. Sigo la traducción de Julián Marías y María Araujo. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1951.

⁶ *Política* II 5, 1263b8-14.

⁷ No se quiere decir, sin embargo, que no pueda haber bienes públicos correctamente administrados. En toda sociedad hay siempre una minoría de personas que desean dedicarse al servicio público y éstas han de tomar a su cuidado esos bienes. Pero si todos los bienes son públicos difícilmente serán bien administrados. Aun en la esfera pública, además, conviene dividir claramente las responsabilidades.

⁸ *Política* II 2, 1261b20-38.

⁹ *Política* II 5, 1263a8-40.

¹⁰ Cf., por ejemplo, nota de prensa “Insulza y la Iglesia otra vez en la mira del mandatario”. *El Universal digital*, Nacional y Política, 11 de enero de 2007 (www.eluniversal.com).

¹¹ Sé que la opinión común, difundida seguramente por la mismísima propaganda comunista, es que la sátira de Orwell se dirigía sólo contra Stalin. Pero esto es falso. Además de que 1984 habla de los comunistas y los nazis en general, no sólo de los “stalinistas”, contamos con un ensayo y una reseña, ambos de 1938, que apuntan en otra dirección y que se basan en la experiencia más directa que tuvo Orwell de la acción de los comunistas. El primero es “Notes on the Spanish Militias” (en: George Orwell. *Essays*. Everyman’s Library. Nueva York, 2002, pp. 77-89). Allí muestra, en la p. 84, cómo un avión ruso bombardeó “por error” a las milicias del POUM y se refiere ya a la falsa acusación de “espionaje” que dirigieron los comunistas contra esta milicia; en la página 88 se refiere a las calumnias y campaña de descrédito de los comunistas contra estas milicias, campaña a la que trataron de oponerse los anarquistas. En la reseña del libro del comunista Frank Jellinek, *The Civil War in Spain*, Orwell dice más (en: ibidem, pp. 93-97). En la página 95 señala cómo el autor sabía que las acusaciones contra el POUM y su líder Nin eran falsas y, sin embargo, decidió presentarlas en el libro como si fueran verdaderas. En la página siguiente, y tratando el mismo tema, afirma: “If I find that this book is unreliable where I happen to know the facts, how can I trust it where I do not know the facts?”. Y más adelante, en la misma página, llega a esta conclusión, que prefigura lo que se dirá en *Animal Farm*: “All in all, an excellent book, packed full of information and very readable. But one has got to treat it with a certain wariness, because the author is under the necessity of showing that though other people may sometimes be right, the Communist Party is always right. It does not greatly matter that nearly all books by Communists are propaganda. Most books are propaganda, direct or indirect. The trouble is that Communists writers are obliged to

claim infallibility for their Party chiefs. As a result Communist literature tends more and more to become a mechanism for explaining away mistakes”.

¹² Cfr. pp. 335-337. En: Karl Marx. *Capital, the Communist Manifesto and Other Writings*. The Modern Library. Nueva York, 1932, pp. 320-355.

¹³ P. 336.

¹⁴ En toda su obra, Marx finge que el comunismo es la acción histórica del proletariado mismo. Sin embargo, en diversos pasajes puede verse que esto no es más que una máscara y que Marx lo sabe demasiado bien. Así, por ejemplo, en el *Manifiesto* (cfr. p. 331) expresamente nos dice que los ideólogos que han llegado a levantarse a la altura de comprender en su totalidad el proceso histórico proceden de la burguesía; y en su *Address of the Central Authority to the Communist League, April 1850*, claramente da instrucciones a los comunistas de impedir la influencia de los “demócratas burgueses” sobre los proletarios (cfr. pp. 361, 363, 364. En: Karl Marx. *Capital, the Communist Manifesto and Other Writings* –cit.–, pp. 355-367). La verdad es que muy a menudo esa influencia ha sido mucho mayor que la de los comunistas quienes, con todo, afirman ser la “vanguardia del proletariado” y los verdaderos representantes del “Pueblo”. La clave para entender estas afirmaciones es darse cuenta de que no hablan ellos del “pueblo físico”, compuesto de personas reales, sino de una entidad mística. Por eso, no importa cuán pequeña sea la minoría comunista, ellos representan al “Pueblo”. En el famoso escrito del “Che” Guevara (El socialismo y el hombre en Cuba. Editorial Anagrama. Barcelona, 1975, pp. 91-116), el “Pueblo” habla por su líder, Fidel, que es secundado por el Partido. Éste “comunica” a la población real cuál es la voluntad del “Pueblo”, y la “persuade” –aún por la violencia– a secundar dicha voluntad.

¹⁵ Aquí se permite a transnacionales sin arraigo en el país explotar a los trabajadores junto al gobierno. El Partido recibe casi la totalidad de sus salarios y les impide sindicalizarse. Este tipo de simbiosis es posible, pero no una simbiosis con empresarios locales, porque éstos podrían llegar a amenazar el poder de los comunistas.

¹⁶ *Manifiesto*, p. 332.

¹⁷ Cfr. pp. 342-343.

¹⁸ Cfr. *Address of the Central Authority to the Communist League, April 1850*, p. 364.

¹⁹ Cfr. *Address of the Central Authority to the Communist League, April 1850*, p. 356.

²⁰ Volumen III, parte I, capítulo 23 de la edición alemana. Karl Marx. El capital. Editorial Cartago. Buenos Aires, 1973. Volumen III, pp. 390-391. En este pasaje prefiero y uso la traducción inglesa del *Capital* (Karl Marx. *Capital, the Communist Manifesto and Other Writings*. The Modern Library. Nueva York, 1932, pp. 11-314): aparece

aquí la valoración marxista de la administración (*management*) y de la supervisión (*superintendence*). “El trabajo de supervisión y el de administración necesariamente surge en cualquier lugar en el que muchas personas llevan a cabo en común un trabajo dirigido a un propósito común” (pp. 276-277). Tiene un doble aspecto: (1) Asegurar la unidad del proceso (aspecto necesario) por una *voluntad de comando*. Esto es trabajo productivo. (2) Supervisión, que surge sólo en los sistemas de producción basados en el antagonismo entre el trabajador y el propietario de los medios de producción, “exactamente del mismo modo que en los estados despóticos la supervisión y la interferencia del gobierno en general incluye tanto la realización del trabajo común que es indispensable en cualquier comunidad, como también las funciones especiales que surgen como consecuencia del antagonismo entre el gobierno y el pueblo”. –Pero antes ha dicho Marx que la contabilidad (“*bookkeeping*”) se mantendría en la “nueva sociedad” a causa de la necesidad del control (volumen II, capítulo 6 de la edición alemana. Karl Marx. *El capital*. Editorial Cartago. Buenos Aires, 1973. Volumen II, pp. 127-128. Debo señalar que esta edición mutiló el texto al suprimir los capítulos finales del Volumen II). Hay, entonces, una contradicción, a menos que en el pasaje del volumen II se refiriera a la “sociedad intermedia” o “Dictadura del proletariado”, donde permanecen los antagonismos y se establece una sociedad comunista despótica. Mas no parece que pueda sostenerse esto porque el texto dice que el control es necesario, aunque pueda tender a ser menor en la medida en que se concentra más la producción y se hace más social.

²¹ Cf. *Crítica al Programa de Gotha*, pp. 112-113. En: Karl Marx y Federico Engels. *Manifiesto del Partido Comunista, Crítica del Programa de Gotha*. Ediciones Roca, México D. F., 1972, pp. 99-133. Nótese la contradicción con los primeros pasajes de *El capital* citados en la nota anterior, donde se dice que la administración es trabajo productivo.

²² Cf. *Crítica al Programa de Gotha*, pp. 114-116.

²³ Cf. *Crítica al Programa de Gotha*, pp. 111 y 112.

²⁴ Cf., por ejemplo, *Crítica al programa de Gotha* (p. 355).

²⁵ Nótese que se usa aquí la voz “democracia” como poder del “Pueblo”. Pero “Pueblo” es en este pasaje, como ya se explicó, no la entidad natural de las personas reales, sino una entidad mística.

²⁶ *Manifiesto*, p. 342.

²⁷ *Ibidem*, pp. 341-342. En sentido semejante se pronuncia en la *Crítica al programa de Gotha*, pp. 111, 112 y 116.

²⁸ Cf. p. 343. En el capítulo III, sección 3, al considerar las medidas propuestas por los socialistas crítico-utópicos, afirma que son acertadas y entre ellas menciona “la

conversión del Estado en una mera superintendencia de la producción” (p. 352). Por supuesto, en una concepción materialista en la que sólo la producción es real, esto significa que el Estado vigilará todo, pero sin pretensiones “idealistas” o “espiritualistas”, que no son más que fantasmagorías de nuestro cerebro (cfr. Karl Marx y Federico Engels. *La Ideología alemana*. Santiago Rueda Editores. Buenos Aires, 2005, pp. 19-27)... En la *Miseria de la filosofía*, Marx insiste sobre lo mismo: el poder no desaparecerá, pero ya no tendrá carácter político, “propriadamente dicho” (Cf. Karl Marx. *Miseria de la filosofía*. Siglo XXI Argentina Editores S. A. Buenos Aires, 1971, p. 159).

²⁹ Cf. *op. cit.*, p. 110.

³⁰ *Ética a Nicómaco* VI 13, 1145a6-11.

³¹ Una vez que todas las ilusiones hayan desaparecido, no habrá lugar para la “filosofía independiente”. (Cf. *La ideología alemana*, p. 27).

³² Véase José Santiago Núñez Gómez, “Propiedad agraria”. *El Universal digital*, sección de Opinión, 22 de enero de 2002.

³³ “Fedenaga: Ley de Tierras ha resultado negativa”. *El Universal digital*, sección de Economía, 20 de junio de 2007. Los ganaderos resultan cándidos cuando suponen que el gobierno debería preocuparse por el aumento de la producción y por los derechos constitucionales de los ciudadanos. Deberían leer el famoso pasaje del *Manifiesto comunista*, donde Marx dice expresamente que las incursiones despóticas de la Dictadura del Proletariado tomarán medidas “económicamente insostenibles” (Cf. p. 342). La lógica totalitaria marxista no es la del bien común, es la de la opresión de toda la sociedad por parte de la Liga Comunista, a cualquier costo.

³⁴ La Asamblea Nacional modificó el texto presentado originalmente por Chávez e incluyó los atributos de la propiedad en la propuesta de reforma del artículo, pero declarando que dichos atributos serán restringidos por leyes. La redacción de la cláusula sería la siguiente: “La propiedad privada es aquella que pertenece a personas naturales o jurídicas y que se reconoce sobre bienes de uso y consumo y medios de producción legítimamente adquiridos, con los atributos de uso, goce y disposición y las limitaciones y restricciones que establece la ley”. Pero, la intención del gobierno, que se puede colegir de sus prácticas y declaraciones pasadas y presentes, es suprimir la “propiedad burguesa”. (Cfr., en tal sentido y además de las otras fuentes citadas, “Isaías Rodríguez: Socialismo debe rediseñar la propiedad”. *El Universal digital*, Economía, 3 de octubre de 2007). La previsión en el artículo sería sólo una concesión provisional y táctica.

³⁵ Uso las comillas sistemáticamente cuando hablo de la “Constitución” de 1999, porque ésta fue establecida por un proceso de fuerza, revestido de apariencias de legalidad. En el caso de “vigente”, las comillas aluden no sólo al origen espurio, sino

a que, en realidad, por el “uso alternativo del Derecho”, propugnado por el “Magistrado” Delgado Ocando, en Venezuela no hay más Constitución que la palabra de Hugo Chávez, con la sola limitación de su poder de fuego y de enmascaramiento totalitario.

³⁶ Cf. *Antología de Alfonso X el Sabio*.